#### MINISTERIO DE ECONOMIA

### **DISPOSICION Nº 193**

Santa Fe, 9 de Setiembre de 2010

VISTO:

Los informes elevados por el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia, solicitando la Inscripción de 1 (una) firma y la renovación de antecedentes de otra; y CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por el Decreto N° 5100/55 y Disposición D.P.C. y S. N° 221/09, quedando debidamente encuadradas en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos y jurídicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes del Decreto 5100/55; POR ELLO:

## EL DIRECTOR PROVINCIAL DE CONTRATACIONES Y GESTION DE BIENES DISPONE:

ARTICULO 1° - Inscríbase en el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: (2.718) SM SALUD S.R.L.

ARTICULO 2° - Renuévese la inscripción en este Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente a las siguientes firmas: (391) PRODUCTOS ROCHE S.A.Q. e I.; (1.756) SWISS PROTECH S.A.; (1.899) LABORATORIOS RICHMOND S.A.C.I.F.; (2.557) CASA ACTIVA S.H. de CABRERA LUCAS DANIEL y ARTEAGA JUAN ANGEL.

ARTICULO 3º - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

C.P. EMILIANO ARZUAGA Director Provincial de Contrataciones y Gestión de Bienes

S/C 5143 Set. 16 Set. 17

**DISPOSICION Nº 186** 

Santa Fe, 7 de Septiembre de 2010

VISTO

Los informes elevados por el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia, solicitando la renovación de antecedentes de varias firmas; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por el Decreto N° 5100/55 y Disposición D.P.C. y S. Nº 221/09, quedando debidamente encuadradas en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos y jurídicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes del Decreto 5100/55; POR ELLO:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE CONTRATACIONES

## Y GESTION DE BIENES DISPONE:

ARTICULO 1° - Renuévese la Inscripción en el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente a las siguientes firmas; (749) BOSTON FILM S.A.; (851) "MODUMETAL" de ALTARE ALFREDO DANIEL; (1.813) "DROGUERIA SANTO TOME" de GARELICK CECILIO ERNESTO; (2.097) MEDIPLUS S.R.L.; (2.158) "ACRIMEV" de CAROLLO MARIO ADELMO, CAROLLO ENRIQUE MARIO, CAROLLO VIVIANA ALICIA Y FERNANDEZ MANUEL FRANCISCO; (2.462) "DELTA BIOINGENIERIA" de ACHILLI OSCAR DANIEL; (2.511) AANTAJ S.R.L.; (2.534) TRUCKSTORE S.A.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

C.P. EMILIANO ARZUAGA Director Provincial de Contrataciones y Gestión de Bienes

S/C 5142 Set. 16 Set. 17

# ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS

RECAUDACION TOTAL POR IMPUESTO AGOSTO 2010 (en millones de pesos corrientes)

### IMPUESTOS IMPORTE

INGRESOS BRUTOS 351.833.100,00
INMOBILIARIO 47.002.102,00
ACTOS JURIDICOS 55.146.693,00
PATENTE VEHICULOS 21.498.789,00
APORTES SOCIALES 254.113,00
OTROS RUBROS 1.043.960,00
TOTAL 476.778.757,00
S/C 5144 Set. 16